

H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC 2014-2018

DATOS GENERALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	
Unidad Administrativa:	DIF(Coordinación Alimentaria)
Responsable de la Unidad:	Ing. Carlos Javier Hernández
Teléfono Oficial:	01 764 764 0111 ext. 105
Correo Electrónico Oficial:	alimentos_difxicotepec@hotmail.com
Dirección de la Unidad:	Av. 2 de Abril no. 100
DATOS GENERALES DEL TRÁMITE O SERVICIO	
Trámite o servicio:	DESAYUNOS ESCOLARES EN SU MODALIDAD FRÍOS
Objetivo:	Brindar el servicio de desayunos fríos en planteles educativos (preescolares), dándole prioridad a aquellas con alto grado de marginación y desnutrición.
Descripción:	Contribuir a mejorar el estado nutricional de los menores en edad preescolar de las escuelas públicas, a través de la dotación de desayunos fríos, raciones diseñadas basadas en esquemas de calidad nutricia, acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad y de desarrollo comunitario para promover una alimentación correcta entre la población atendida, fomentando un adecuado crecimiento y desarrollo físico y mental de los menores en coordinación con las instituciones educativas y padres de familia.
Requisitos: "Solicitud por escrito dirigida a la presidenta del patronato del SMDIF, señalando lo siguiente:	
<ul style="list-style-type: none"> • Nombre completo del plantel educativo; • Nombre completo del director del plantel; • Matrícula del plantel; • Número de clave; • Razones por las que solicita el programa. 	
Monto a pagar	Lugar de pago
Desayunos fríos \$1.05 por ración diaria	Subdirección financiera SMDIF
Horario de atención	Tiempo de respuesta
Lunes a Viernes 8:00- 16:00hrs	3-6 Meses
Requisitos adicionales	
"En caso de recibir el desayuno:	
<ul style="list-style-type: none"> • Integrar un comité de desayuno escolar frío, en una asamblea general en el plantel educativo • Elaborar el acta constitutiva de conformación del comité • Entregar el padrón de beneficiarios con peso y talla 	
Marco legal normativo:	
<ul style="list-style-type: none"> • Constitución política de los estados unidos mexicanos, artículos 1 y 8 • Constitución política del estado libre y soberano de Puebla, artículos 105, 107, párrafo segundo y cuarto 108, 123 y 138. 	

